

SECRETARÍA: Juzgado Promiscuo Municipal. - Pensilvania - Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). El término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, donde se dispuso el emplazamiento al señor **JHON JAIRO MARÍN PÉREZ**, dentro del proceso ejecutivo con radicado 2020-00062, venció el día 22 de febrero de 2021, a las 6:00 p.m., sin que el emplazado hubiera comparecido al proceso a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra. A Despacho el 25-02-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y que en efecto, la suscrita Juez incluyó en el Registro Nacional de Personas emplazadas, al ejecutado **JHON JAIRO MARÍN PÉREZ**, identificado con C.C.4.486.264, se procede a designarle Curador Ad-Litem para que represente sus intereses, al abogado **MARTÍN GILBERTO GONZÁLEZ TORRES**, identificado con la C. C. N° 9.855.717, portadora de la T.P. 90.341 del Consejo Superior de la Judicatura, residente en este Municipio en la calle 4ª entre Cras. 7ª y 8ª, cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.

Lo anterior dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado en este Despacho Judicial por el señor **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **JHON JAIRO MARÍN PÉREZ**, radicado bajo el N° 2020-00062.

En consecuencia, el profesional del derecho designado, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. **LÍBRESE** por Secretaría el oficio correspondiente de notificación.

Lo anterior, por cuanto en el término de emplazamiento no concurrieron a contestar la demanda las personas emplazadas y en cumplimiento del deber de designar Curador Ad-Litem que represente a los indeterminados y a los demandados ciertos cuya dirección se ignore.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro. 025
Fecha 26 de febrero de 2021

Secretaria _____
Omaira Toro García